

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		FM - 006	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 3.0	17-09-2020
	Normalización Documental		Página 1	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DE UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CONTRACTUAL ADELANTADO POR EL MUNICIPIO DE BOYACÁ CON RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ

En Boyacá,, Boyacá, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo el día y hora señalados el auto de fecha 15 de octubre del presente año para continuar con Audiencia Pública prevista en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, dentro del presente trámite administrativo sancionatorio, el Alcalde Municipal de Boyacá, ingeniero **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, se constituyó en Audiencia Pública, a la que asiste la ingeniera **ELVIA MARÍA ROJAS GARCIA**, Secretaria de Planeación Municipal la Arquitecta **ADRIANA SANABRIA MONTEALEGRE** apoyo supervisión de la secretaria de planeación y el abogado **JULIO ROBERTO MUÑOZ MELO**, Asesor Jurídico externo del Municipio de Boyacá, con el fin de recibir los alegatos de conclusión en este trámite, con relación al contrato de Obra No. 100.17.4-02-2022, celebrado entre el Municipio de Boyacá y el Consorcio “Parque Sacúdete Boyacá”, de fecha 22 de febrero de 202, cuyo objeto lo constituye “REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 2, OPCIÓN 1 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”

Se deja constancia, que la audiencia se realiza de manera virtual; que el link para la asistencia de la misma les fue remitido en forma oportuna y que será grabada y queda a disposición de los interesados, por cuya razón esta acta registrará lo sucedido en lo mismo, pero no es la transcripción de las intervenciones de los asistentes.

A continuación, se registra el ingreso a la reunión virtual a las siguientes personas:

SANDRA MILENA OVIEDO SIERRA, NIT. 900932283.4, titular de la cédula de ciudadanía No. 26.228.172 de Tierra Alta, Córdoba, representante legal de la firma consorciada Construcciones y Asesorías H V S.A.S.

Dr. JOSÉ IGNACIO PLAZA MURILLO, titular de la cedula de ciudadanía No. 1.067.935.517 y Tarjeta Profesional No. 3144782 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del consorcio contratista, de acuerdo al poder que fuera remitido a la Secretaría de Planeación Municipal, el cual ratifica su poderdante en esta audiencia, por cuya razón el Despacho le reconoce personería para actuar en esta audiencia en dicha condición.

Se deja constancia que el apoderado de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia no asiste a la audiencia, pese a que se le remitió oportunamente la citación a dicha compañía.

Acto seguido el Alcalde Municipal declara instalada la audiencia y precisa que en esta oportunidad solo se recibirán los alegatos de conclusión por cuanto la etapa de descargos y pruebas ya feneció. Intervención que va del minuto 5:24 al 8:32 de la grabación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		FM - 006	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 3.0	17-09-2020
	Normalización Documental		Página 2	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

Se le concede el uso de la palabra a la representante legal del consorcio contratista, quien señala que solicita que en la audiencia esté presente el interventor del contrato, pues no entiende la razón por la que él no se encuentra citado si es la persona que conoce del avance de la obra y también solicita que se allegue un informe actualizado de interventor y le cede la palabra a su apoderado. Intervención que se encuentra entre el minuto 4:30 al minuto 5:05

En uso de la palabra el Dr. José Ignacio Plaza Murillo insiste en que se conecte a la audiencia el interventor de la obra, por cuanto es él quien mejor conoce el desarrollo de las actividades de la contratista y del avance de la obra. Agrega que la administración municipal en el reinicio del contrato manifiesta que ya se superaron los inconvenientes que obligaron a la suspensión del contrato, por lo que ya no hay incumplimiento y este trámite se debe archivar, señalando además que al interventor se le debió vincular a este trámite y esto generaría nulidad del trámite, por lo que al interventor no se le permitió asistir a ninguna de las audiencias. Minuto. 8:05 a minuto :13: 30 de la grabación.

El despacho suspende la audiencia por el término de tres minutos para decidir la petición tanto de la representante legal del consorcio contratista como de su apoderado y en aras de garantizar el debido proceso y teniendo en cuenta que en seguida se surtirá la audiencia de alegatos en su caso, se le solicita el Dr. Diego Duarte Suárez que se conecte a esta audiencia y así lo hace pero manifiesta que se encuentra preparando su audiencia y por tal razón no es su deseo intervenir en esta vista.

En tales condiciones se le concede nuevamente el uso de la palabra al apoderado del Consorcio Contratista, quien solicita que se suspenda la audiencia para que el interventor presente su informe, el cual se le debe correr traslado para así tomar la decisión, por cuanto en este momento su poderdante esta cumpliendo con el plan de choque y se reiniciaron las obras y se están ejecutando las obras. Agrega que este trámite está orientado a que se conmine a que el contratista para que cumpla con los trabajos y no para sancionar y como ya se superaron los motivos que dieron lugar a la suspensión y por tanto no hay lugar a sancionar. Grabación del minuto 17:25 al minuto 30:02 de la grabación.

La administración municipal explica que el trámite administrativo se inició en contra de contratista y el interventor y luego se independizaron los dos trámites, razón por la que no se acepta la solicitud del apoderado de vincular al interventor al presente y si la contratista no constituyó un apoderado para que advirtieran el adelantamiento de dos procesos, eso no es responsabilidad del municipio. Así mismo se les informa que se les enviará el informe presentado el día de ayer por parte del interventor.

La representante legal del consorcio contratista deja constancia que el municipio no han permitido que el ingeniero Diego esté presente en las audiencias independientemente de si se llevan dos procesos, situación que es respaldada por su apoderado..

Finalmente se señala el día viernes veinticinco (25) de octubre de dos mil veinticuatro a las dos de la tarde (2 p.m.), como fecha y hora para continuar con este trámite, en la que se dará lectura al acto administrativo que ponga fin a este trámite administrativo.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ		FM - 006	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 3.0	17-09-2020
	Normalización Documental		Página 3	
	COMUNICACIONES OFICIALES			

De esta forma se da por concluida esta audiencia en la que se recibieron los alegatos de conclusión y se informa que los mismos serán tenidos en cuenta en la resolución que ponga fin a este trámite administrativo sancionatorio.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se suscribe por parte del representante legal del Municipio de Boyacá, conforme lo dispone la ley 2213 de 2022.

Se deja constancia que lo consignado en la presente acta es un extracto de las ideas principales expresadas por cada uno de los intervinientes en la audiencia, para los demás efectos por favor consultar grabación de la presente diligencia que hace parte integral del acta en el siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/1mtPUvoriEsRLjAYAfe0zgUZuSdtYO4Jj/view?usp=drive_link

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

JULIO ROBERTO MUÑOZ MELO
Asesor Jurídico Municipio de Boyacá,
Boyacá planeacion@boyaca-boyaca.gov.co

ELVIA MARIA ROJAS GARCÍA
CC. 24.202.531
planeacion@boyaca-boyaca.gov.co
Secretaria de Planeación y obras del
municipio – supervisora

ADRIANA SANABRIA MONTEALEGRE
C.C. 52.969.269
Apoyo a la Secretaria de Planeación

ASISTIERON DE FORMA VIRTUAL

SANDRA MILENA OVIEDO SIERRA,
C.C No. 26.228.172 de Tierra Alta,
Córdoba, representante legal de la firma
consorciada Construcciones y Asesorías
H V S.A.S.

Dr. JOSÉ IGNACIO PLAZA MURILLO,
C.C No. 1.067.935.517
Tarjeta Profesional No. 3144782
Apoderado del consorcio contratista

Proyectó: Julio Roberto Muñoz M. Asesor Jurídico Externo
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo. Alcalde Municipal

Administración Municipal
"2024 – 2027"
www.boyaca-boyaca.gov.co

Código Postal:
153610

Dirección: Carrera 4 No. 4-36
Celular: 3112375379
contactenos@boyaca-boyaca.gov.co